AUTORIZACIÓN GENERAL A FAVOR DEL MINISTRO DE JUSTICIA

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 346, aprobado el 24 de marzo de 1980

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 74 del 27 de marzo de 1980

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Justicia para aprobar las donaciones que personas naturales o jurídicas hicieren a favor del Estado y comparecer aceptando las mismas ante el Notario del Estado de su escogencia.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. **Sergio Ramírez Mercado. - Alfonso Robelo Callejas. - Moisés Hassan Morales. - Daniel Ortega Saavedra. Violeta B. de Chamorro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7500